



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3084

DECRETO DE ALCALDÍA N° / 2019.

ZAPALLAR, 25 de Junio 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 244/2019, de fecha 25 de Junio de 2019, emitido por la Directora (I) Depto. Educación Municipal.

DECRETO:

1° AUTORIZASE TRANSFERENCIA DE FONDOS desde Cuenta Corriente DAEM N° 985018908 a Cuenta Corriente INTEGRACION N° , por un monto de \$ 28.121.329.- (Veintiocho millones ciento veintidós mil trescientos veintinueve pesos), mes de Junio 2019, según detalle por Establecimiento Educativo:

Establecimiento	Monto \$
Liceo Zapallar	10.403.386.-
Escuela Balneario Cachagua	4.690.883.-
Escuela Mercedes Maturana	6.079.161.-
Escuela Aurelio Duran Almendro	6.947.899.-
TOTAL TRANSFERENCIA	28.121.329.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: DAEM 2019//DA.2019

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / SEC / kgs

